



**SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 127 de 10 de febrero de 2010, **certifico** que en referencia a la acción N° **0385-11-EP**, que contiene la acción extraordinaria de protección presentada por Jorge Rodrigo Riofrío Huerta, en contra de la sentencia de 10 (14) de enero del 2011 (2010), dictada por la Segunda Sala de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro de la acción de protección N°. 1585-10, 1099-2010, mediante la cual se resolvió por improcedente revocar la sentencia recurrida, inadmitiendo la acción propuesta por el señor Riofrío, representante de Shoes & Shoes Cia. Ltda., en contra de la Corporación Aduanera Ecuatoriana del Ecuador, CAE, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., febrero 24 del 2.011, a las 10H26

  
**Dra. Marcia Ramos Benalcázar**  
SECRETARÍA GENERAL (E)

**NOTA:** Sin embargo de lo expuesto, se deja constancia para los fines pertinentes, que la presente causa tiene relación con el caso No. **0184-11-JP**.

MRB/LFJ

